

**Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-16006-19-1204-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1204

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	50,785.1
Muestra Auditada	50,785.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### **Resultados**

#### **Control interno**

1. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, no aportó la documentación correspondiente para realizar la valoración del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible realizar la evaluación correspondiente.

La Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/07/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, recibió de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Michoacán de Ocampo los recursos para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 43,167.7 miles de pesos, de los 50,785.1 miles de pesos asignados (la diferencia corresponde a la amortización de un crédito por 7,617.4 miles de pesos) de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del FISMDF por 43,167.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, y de forma adicional recibió recursos de un crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por

25,987.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 55.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 69,210.4 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 56 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 69,168.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del Disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del Disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	11	8,153.6	11.8	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	11	7,949.2	11.5			
Urbanización	28	51,129.6	73.9			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	6	1,936.5	2.7	Reintegros y remanentes		
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	41.5	0.1
Subtotal obras y acciones	56	69,168.9	99.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	41.5	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
Subtotal (A)	56	69,168.9	99.9			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		69,210.4	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	45	48,036.3	69.4
Localidades con los dos grados más altos de rezago social	1	75.8	0.1
Pobreza extrema	10	21,056.8	30.4
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>69,168.9</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	30	27,387.5	39.5
Complementaria	26	41,781.4	60.4
<b>TOTALES</b>	<b>56</b>	<b>69,168.9</b>	<b>99.9</b>

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, destinó el 69.4% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas; sin embargo, destinó el 60.4% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

La Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/08/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 26 proyectos por un importe pagado de 39,748.3 miles de pesos, los cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE APATZINGÁN, MICHOACÁN DE OCAMPO  
 PROYECTOS DEL FISDMF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	242364	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Cenobio Moreno, Calles Varias.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,275.9
2	242366	Construcción de Red de Drenaje Sanitario, en el Municipio de Apatzingán, Localidad La Concha Chandio, Calles Varias.	Drenaje y Letrinas	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	4,198.8
3	356461	Construcción de Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Pedro Jose Bermeo.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,408.6
4	357154	Construcción de Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Libertad.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	471.1
5	357187	Construcción de Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Constitución De 1917.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,647.3
6	357205	Construcción de Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Álvaro Obregón.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	886.5
7	357819	Construcción de Puente Vehicular, en el Municipio de Apatzingán, Localidad El Lindero.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	2,844.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
8-11	358481 360721 360900 361478	Construcción de Pavimento Hidráulico, con empedrado lechado de concreto, Red Hidráulica y Sanitaria, Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Caudillo del Sur, Colonia Zapata y Valle Dorado.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	2,454.7
12-15	363479 363542 363580 363609	Construcción de Pavimento Hidráulico, Red Hidráulica y Sanitaria, Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Jose Sotero de Castañeda, Colonia Ferrocarril.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	679.2
16-19	363634 363665 363703 363726	Construcción de Pavimento Hidráulico, Red Hidráulica y Sanitaria, Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Calle Artículo 3ro, Colonia Ferrocarril.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	733.9
20	367762	Rehabilitación de Pavimento Asfáltico en Glorieta, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, en Avenida 22 de Octubre.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,458.3
21-22	376662 377091	Construcción y Equipamiento de Pozo Profundo y Red de Agua Potable, en el Municipio de Apatzingán, Localidad San Juan de los Plátanos.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	5,492.4

Núm. Cons	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
23	378436	Rehabilitación del Camino Apatzingán, Las Cahuingas, en el Municipio de Apatzingán.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,503.5
24	378613	Construcción de Alumbrado Público, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución, Avenida Jose Maria Morelos.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,423.6
25	378913	Rehabilitación del Camino Presa del Rosario Loma de los Hoyos, en el Municipio de Apatzingán.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	Sí	N/A	1,822.7
26	242382	Construcción de Techumbre Metálica en Escuela Primaria Benito Juárez, en el Municipio de Apatzingán, Localidad Apatzingán de la Constitución.	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	447.4
							TOTAL	39,748.3

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras

De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo.

### Integración de la información financiera

5. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los

comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

6. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron 25 pagos mediante cheques por un monto total de 465.1 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/09/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, por medio de sus Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales y de Administración y Finanzas, adjudicó 15 contratos que amparan 25 proyectos por un importe de 39,302.0 miles de pesos, financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales 14 fueron por invitación restringida por un importe de 38,622.6 miles de pesos y 1 de manera directa por un importe de 679.4 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; en los casos precedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, por medio de sus Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales y de Administración y Finanzas, ejecutó 25 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.



**Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)**

9. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, por medio de sus Secretarías de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales y de Administración y Finanzas, ejecutó un proyecto en la modalidad de administración directa por un importe de 447.4 miles de pesos financiado con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, de conformidad con la normativa, ya que emitió el acuerdo de ejecución correspondiente antes del inicio de los trabajos, el cual cumplió con los requisitos establecidos y acreditó que se dispuso de la capacidad técnica y administrativa necesaria para su realización, se contó con la documentación que acreditó que la obra pública se ejecutó de acuerdo con las especificaciones técnicas y los plazos programados y se entregó a las instancias encargadas de su operación.

**Obras y acciones sociales (Verificación física)**

10. De los 26 proyectos ejecutados por el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, que fueron seleccionados para su revisión, con un importe pagado de 39,748.3 miles de pesos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, se obtuvo información de que algunas localidades son de difícil acceso por problemas sociales, por lo que el municipio recomendó no visitarlas para evitar poner en riesgo la integridad física del personal asignado, por lo que se obtuvo evidencia consistente en oficios, actas de sitio y reportes fotográficos, proporcionada por su Contraloría Municipal quien, conforme a sus atribuciones, reportó que las obras correspondientes a los proyectos cumplieron con las especificaciones, los conceptos y los volúmenes contratados, que se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, con lo que se sustenta que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

**Transparencia en el ejercicio de los recursos**

11. El Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de lonas, letreros y de publicaciones oficiales, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

La Contraloría Municipal de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CM/INV/10/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 43,167.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, recibió recursos del fondo por 43,167.7 miles de pesos, y de forma adicional recibió recursos de un crédito del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por 25,987.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 55.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 69,210.4 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al financiamiento de 56 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 69,168.9 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, no aportó la documentación correspondiente para realizar la valoración del diseño e implementación de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no fue posible realizar la evaluación correspondiente.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Contabilidad Gubernamental, ya que se observó que realizó pagos mediante cheques y no de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, las observaciones determinadas fueron promovidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, sin embargo, dicha información no presentó congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 73.9% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 11.8% a agua potable, el 11.5% a drenaje y letrinas, y el 2.7% a infraestructura básica del sector educativo, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 69.4% de los

recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas; no obstante, destinó el 60.4% de los recursos del fondo a la ejecución de proyectos de incidencia complementaria, por lo que rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos

4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por administración directa)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por administración directa, se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente que cumple con los requisitos establecidos, que se acreditó la capacidad técnica y administrativa del ente fiscalizado para su realización y se constató que dichas obras cuentan con la documentación que acredita su ejecución y que se entregaron a las instancias encargadas de su operación.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

*Áreas Revisadas*

Las Secretarías de Administración y Finanzas y de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Servicios Municipales, del Municipio de Apatzingán, Michoacán de Ocampo.